

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917".

**Acta de Constitución del Consejo Escolar de Participación Social de la Escuela Primaria María Curie, para el Ciclo Escolar 2017-2018.**

En las instalaciones de la Escuela Primaria María Curie (anotar nivel educativo y nombre de la escuela), ubicada en la comunidad de Ciudad Nezahualcóyotl del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 8:00 horas del día 3 del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos los directivos, maestros, representante sindical, ex-alumnos, madres y padres de familia o tutores y la asociación de padres de familia; de conformidad con la convocatoria de fecha 16 del mes de octubre del año dos mil diecisiete, y con fundamento en los artículos 68, 69 y 73 de la Ley General de Educación; 177, 179 y 180 de la Ley de Educación del Estado de México; 80, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 96 bis y 96 ter del Reglamento de la Participación Social en la Educación, se lleva a cabo la Primera Sesión del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, a efecto de integrar el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación de la Escuela Primaria María Curie, para el ciclo escolar 2017-2018.

Acto seguido la Directora de la Institución Educativa, somete a consideración de la Asamblea General el orden del día, para llevar a cabo el desahogo de la reunión, misma que fue aprobada por 90 votos.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del quórum legal.
- 2.- (el Consejo Escolar de Participación Social deberá integrarse de conformidad como lo establece el artículo 92 del Reglamento de Participación Social en la Educación).
- 3.- (Dar cumplimiento a la fracción II del artículo 92 del Reglamento de Participación Social en la Educación, nombrando a seis padres de familia, elegidos por la asociación de padres de familia.).
- 4.- ( Dar a conocer el nombre del profesor que fue elegido de entre la plantilla de docentes de la institución



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917".

educativa, electo por éstos y el del representante sindical de maestros adscrito en la escuela.)

5.- (Dar cumplimiento a la fracción V del artículo 92 del Reglamento de Participación Social en la Educación, invitando a:

- a) Un ex-alumno, que muestre interés por el desarrollo y progreso de la escuela;;
- b) El presidente de la asociación de padres de familia;
- c) Un representante de la comunidad donde se encuentra establecida la institución educativa, que se haya destacado por su interés en asuntos educativos;

6.- Votación para nombrar a la persona que ocupará el cargo de Secretario Técnico (solo en escuelas de más de tres grupos).

7.- Dar a conocer que los demás miembros serán vocales del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

8.- Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

Una vez dado a conocer el orden del día, la Directora de la Escuela y el Presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, solicitarán a la Asamblea General de Padres de Familia, se llevará a cabo el cumplimiento de sus puntos, por lo que acto seguido se procedió de la siguiente forma:

A efecto de dar cumplimiento al punto número 1, el Director de la Escuela (Anotar Nivel Educativo y nombre de la Escuela), verificará que exista el Quórum Legal para estar en posibilidad de iniciar la Sesión.

El Director de la Escuela informará a la Asamblea General que existe el Quórum legal para llevar a cabo la Integración de Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

En cumplimiento al numeral 2 de la presente acta, el Director Escolar explica a la Asamblea General cómo deberá integrarse el Consejo Escolar de Participación en la



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917".

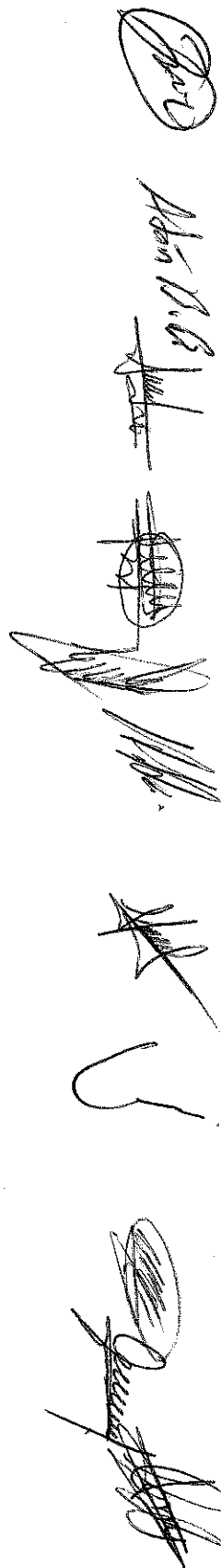
Educación, dando una exposición del artículo 92 del Reglamento de Participación Social en la Educación, para quedar como sigue:

El Consejo Escolar se integrará por:

- I. *Un padre de familia, quien fungirá como presidente;*
- II. *Seis representantes de la asociación de padres de familia, elegidos por éstos;*
- III. *Un representante de la organización sindical de maestros del personal adscrito en la escuela, designado por el sindicato correspondiente;*
- IV. *Un profesor elegido de entre la plantilla de docentes de la institución educativa, electo por éstos;*
- V. *A invitación del Presidente del Consejo Escolar:*
  - a) *Un ex-alumno, que muestre interés por el desarrollo y progreso de la escuela;*
  - b) *El Presidente de la Asociación de Padres de Familia;*
  - c) *Un representante de la comunidad donde se encuentra establecida la institución educativa, que se haya destacado por su interés en asuntos educativos;*
- VI. *Un secretario técnico, elegido por los miembros del Consejo Escolar.*

Para dar cumplimiento con el punto número 3 del orden del día, y elegir a los miembros que señala la fracción II del Reglamento de Participación Social en la Educación, el Presidente del Consejo Escolar, solicita a la Asamblea General se proponga a 6 personas que quieran ocupar algún cargo dentro del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Por lo que acto seguido, se cede el uso de la palabra a los miembros de la Asamblea General para escuchar sus propuestas y someterlas a su consideración, por lo que acto seguido por acuerdo de la citada asamblea formaran parte del Consejo Escolar como miembros las siguientes personas:

- 1.- Señor(a) Blanca Estela Esquivel Romero
- 2.- Señor(a) Evelyn Karina Aguilar Lezama



3.- Señor(a) Jessica Velázquez Orihuela

4.- Señor(a) Perla Ruth Pineda Vázquez

Para el desahogo del punto número 4 y a efecto de dar cumplimiento con la fracción III del artículo 92 del Reglamento de Participación Social en la Educación, se da a conocer a la Asamblea General que el profesor Salvador Fuentes Sánchez, fue elegido de entre la plantilla de docentes de la institución educativa, por lo cual desde este momento forman parte del Consejo Escolar como miembros.

Para el cumplimiento de punto número 7, informo a ustedes que los demás miembros del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, lo integraran con la figura de vocales, por lo tanto el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación de la Escuela Primaria María Curie, quedó integrado de la siguiente forma:

Presidente Ernesto González Leyva

Secretario Técnico C. Fanny Yadira Martínez Arrazola

Vocales C. Artemio Ramos Hernández

C. Perla Ruth Pineda Vázquez

C. Jessica Velázquez Orihuela

C. Evelyn Karina Aguilar Lezama

C. Blanca Estela Esquivel Romero

C. Ezequiel González Orihuela

C. María de Jesús Cazares Lara

C. Adán Benítez Barrera

A efecto de dar cumplimiento al punto número 8, se lleva a cabo la Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?"











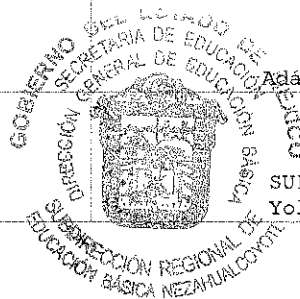
"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana y Mexiquense de 1917".

"Si, protesto"

"Si no lo hicieréis así, la Nación y el Estado se lo demanden".

No habiendo otro asunto que tratar, acto seguido se cierra la presente acta, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 3 de noviembre del año dos mil diecisiete.

 CONSEJERO PRESIDENTE Ernesto González Leyva	 SECRETARIO TÉCNICO Fanny Yadira Martínez Arrazola
 VOCAL Artemio Ramos Hernández	 VOCAL Perla Ruth Pineda Vázquez
 VOCAL Jessica Velázquez Orihuela	 VOCAL Evelyn Karina Aguilar Lezama
 VOCAL Blanca Estela Esquivel Romero	 VOCAL Ezequiel González Orihuela
 VOCAL María de Jesús Cazares Lara	 VOCAL Adán Benítez Barrera
 TESTIGO Evelina Juárez García	 SUPERVISORA ESCOLAR Yolanda Ramos Ochoa



SUPERVISIÓN ESCOLAR P19F  
EDUCACIÓN PRIMARIA  
C. C. T 15FIZ2139!